MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1279.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 43/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN Nº 50/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC - SEGUNDA CONVOCATORIA" ID Nº 359.940

Asunción, 31 de agosto de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 3143/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 43/2020 correspondiente al LLAMADO MOPC LPN Nº 50/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC - SEGUNDA CONVOCATORIA".

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".

Que resulta necesaria la ampliación del monto contractual, considerando que actualmente el saldo actual de los lotes del contrato de referencia resultara insuficiente para cubrir las necesidades que cuenta la institución.

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 1032/2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado corresponde la ampliación del monto total contractual del Contrato mencionado.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 43/2020 firmado entre este Ministerio y la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., ampliar el monto del Contrato en la suma de Gs. 749.913.449 (guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve), lo cual representa un aumento del 20% con relación al monto del contrato original, conforme al cuadro de referencia:

20815

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

16 (Diez y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1279

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 43/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN N° 50/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC – SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 359.940

EMPRESA	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	AMPLIACIÓN
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1	523.999.208	1.047.998.415	209.599.683
	2	470.177.208	940.354.415	188.070.883
	3	760.607.208	1.521.214.416	304.242.883
	4	120.000.000	240.000.000	48.000.000
TOTALES		**1.874.783.624**	**3.749.567.246**	**749.913.449**

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

COPIA

A019508

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanz...
MOPC

AWD/juan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

JS (Quiñe)